



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VENTA DE VEHÍCULOS EN DESUSO

1. OBJETO

Gas TransBoliviano S.A. (en adelante GTB S.A.) invita a todas las personas/empresas interesadas a participar de la subasta de 10 (diez) vehículos en desuso de acuerdo a los términos y condiciones fijados en las siguientes especificaciones técnicas.

Las personas/empresas, en adelante “Proponentes”, que participen del presente proceso de venta de vehículos en desuso de propiedad de GTB S.A., considerados obsoletos (en adelante los vehículos), reconocen que el mismo se encuentra sujeto a los términos y condiciones fijados en el presente documento y cuyos efectos se extienden hasta la suscripción de la minuta de transferencia correspondiente a aquellos beneficiados con la adjudicación (para todo efecto y en adelante los “Adjudicatarios”).

La modalidad de Adjudicación es por ítems, esto quiere decir, que podrán figurar varios adjudicatarios por ítem (vehículo), según las mejores ofertas recibidas.

2. ESTADO DE VEHICULOS

Los vehículos se venderán en el estado y en el lugar en que se encuentran actualmente, para conocimiento de los Proponentes, se adjunta las fichas técnicas de cada vehículo (Ver Anexo 1).

GTB S.A. no garantiza la funcionalidad de los vehículos ofrecidos, por lo cual, se le libera de cualquier responsabilidad técnica, legal, económica u otra de cualquier índole.

3. INSPECCIÓN PREVIA VOLUNTARIA

Los proponentes interesados, pueden realizar inspecciones previas de los vehículos desde el día **miércoles 24 de mayo 2023 hasta el viernes 02 de junio de 2023, de horas 13:00 a 15:30 únicamente**. Estas inspecciones no representan una obligatoriedad para presentación de ofertas.

Los interesados podrán apersonarse al sector de Portería Trasera de YPFB Transporte S.A., preguntando por **Bismark Vargas**, edificio ubicado en la Avenida Doble Vía la Guardia, Km. 7 ½, en el horario siguiente horario: **13:00 a 15:30**, la misma no es obligatoria para participar.

Para el ingreso a los predios, los proponentes deberán cumplir con las normas de Bioseguridad (barbijo y contar con la 3ra dosis de vacuna contra el COVID-19).

4. CONFIDENCIALIDAD

GTB S.A. considera, y los proponentes reconocen que, la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en GTB S.A. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del proponente o, en su caso, la resolución del contrato, preservando Gas TransBoliviano S.A. el derecho de demandar al infractor y los a que resultaren, sea por dolo o culpa, co-participes materiales y/o intelectuales del daño que pudiese ocasionarse.

5. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes interesados deberán presentar sus ofertas físicamente en las oficinas de YPFB Transporte S.A. (Gerencia de Contrataciones), ubicadas en la Av. Doble vía la Guardia Km. 7 ½, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, **hasta las 14:00 horas del día lunes 05 de junio de 2023.**

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en físico al **Sr. Andrés Rodríguez Alarcón.**

6. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

a. Anexo 2 - "**Formato de Ofertas**" debidamente llenado y firmado por la persona interesada y/o Representante Legal en caso de empresas.

b. Hoja de Presentación del Proponente con los siguientes datos:

Para personas naturales:

- i. Nombre(s) y Apellidos de la persona interesada.
- ii. Número de Carnet de Identidad y una fotocopia del mismo.
- iii. Dirección domicilio actual.
- iv. Correo electrónico.
- v. Teléfono celular de contacto.
- vi. Teléfono fijo (si tuviese).

Para empresas:

- i. Razón social de la Empresa.
- ii. Número de NIT y una fotocopia del mismo.
- iii. Nombre(s) y Apellidos del Representante Legal
- iv. Número de Carnet de Identidad del Representante Legal y una fotocopia del mismo.

- v. Fotocopia del Poder Legal del Representante Legal.
- vi. Dirección domicilio actual.
- vii. Correo electrónico.
- viii. Teléfono celular de contacto.
- ix. Teléfono fijo (si tuviese).

No se consideran las Ofertas que no utilicen el Formato del Anexo 2 exigido para el presente proceso.

Debe tomarse en cuenta que GTB S.A. emitirá factura fiscal sobre los ítems vendidos, para tal efecto, los datos mencionados en este punto, serán los considerados para la emisión de factura y trámites de transferencia.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Recibidas todas las ofertas, GTB S.A. correrá un proceso interno y particular de verificación de las propuestas recibidas, comunicando posteriormente el resultado, únicamente a los beneficiados con la adjudicación.

Los proponentes reconocen que no se genera en GTB S.A. obligación alguna de hacer públicos sus verificaciones o evaluaciones, ni de prestar aclaraciones o explicaciones de ningún tipo respecto a tales resultados.

En caso de que un adjudicatario no realizase el pago, o habiéndolo realizado no coadyuvare en el proceso de transferencia o se resistiera a presentar algún documento esencial, o se negase a suscribir el documento de compra-venta sin justificación válida, GTB S.A podrá dejar sin efecto la transacción y restituir el monto pagado deduciendo los gastos inherentes incurridos, reservándose el derecho de adjudicar a otro proponente o declarar desierto dichos ítems.

8. OBLIGACIONES

8.1 Los Adjudicatarios se obligan a:

8.1.1 Realizar el pago del(os) vehículo(s) adjudicado(s) en función al Formato del Anexo 2 ofertado, dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha de la recepción de la nota de adjudicación. Transcurrido este plazo, la adjudicación quedará sin efecto y GTB S.A. evaluará la posibilidad de adjudicar el vehículo a otro Proponente o bien declarar desierto la parte del proceso correspondiente al lote o vehículo que se trate.

8.1.2 Realizar el pago señalado en el numeral anterior, únicamente, mediante depósito a la siguiente cuenta bancaria:

Tipo de Cuenta : Cuenta Corriente
Nombre de la cuenta: Gas TransBoliviano S.A
Banco : BANCO UNION
Número de cuenta : 2-19213424

- 8.1.3 Presentar a Gas TransBoliviano S.A la papeleta de depósito para el inicio de la elaboración de la Minuta de transferencia y posterior emisión de factura.
- 8.1.4 Coadyuvar en el trámite de transferencia a ser realizado por GTB S.A. y facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el efecto.
- 8.1.5 Recibir y retirar el vehículo de las instalaciones de GTB S.A. cuando los trámites de transferencia hayan finalizado, cumpliendo al efecto la normativa interna que tenga la primera para tal efecto.
- 8.1.6 No elevar ningún reclamo a GTB S.A en razón a eventuales daños, desperfectos o, en suma, cualquier aspecto que pudiese impedir la normal utilización de estos vehículos en razón de que dichos bienes están siendo enajenados en condición de obsolescencia y desuso y que la sola presentación de una oferta implica el reconocimiento tácito del conocimiento pleno de las condiciones generales y particulares del(los) vehículo(s) objeto de la presente invitación.

8.2 GTB S.A. se obliga a:

- 8.2.1 Comunicar de forma escrita a los Adjudicatarios detallando el vehículo que se le hubiere adjudicado.
- 8.2.2 Realizar a su costo todos los trámites de transferencia del(los) vehículo(s), dentro de un plazo razonable e indeterminado, debiendo el(los) adjudicatario(s) estar plenamente disponibles para coadyuvar en los mismos.
- 8.2.3 Contándose con toda la documentación debidamente registrada ante las instancias legales pertinentes, realizar la entrega física del(los) vehículo(s) al(los) adjudicatario(s) en una hora y fecha a ser coordinada entre las partes en las instalaciones de GTB S.A. y con las formalidades internas que al efecto disponga esta última.
- 8.2.4 Los vehículos serán entregados con los impuestos pagados al día y sin multas o cargas de cualquier naturaleza.
- 8.2.5 El costo del trámite de transferencia y cambio de nombre será pagado por GTB S.A.

9. DECLARACIÓN DESIERTA

Gas TransBoliviano S.A podrá declarar desierto el presente proceso de forma total o parcial, a su sola conveniencia, sin justificación alguna, ni responsabilidad legal, económica u otra de cualquier índole. A este efecto, la mencionada declaración podrá abarcar uno o varios vehículos, incluyendo aquellos que hubieren sido adjudicados a la mejor oferta y que posteriormente no hubieran sido entregados al adjudicatario por cualquier motivo imputable al mismo.

10. ACEPTACIÓN TÁCITA

La sola presentación de ofertas para cualquiera de los vehículos ofrecidos, implicará una declaración tácita de sometimiento pleno a estas Especificaciones Técnicas, independientemente de cualquier declaración que puedan realizar los Proponentes de forma posterior.

11. INFORMACIONES

Los interesados podrán recabar cualquier información adicional a través de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TRANSPORTE S.A.

Andres Rodriguez Alarcón al teléfono 356-6324 - 72146014 con email: andres.rodriquez@ypfbtransporte.com.bo